Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Contrato N.º 01/2022

Entre Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, domiciliada en Itapua esquina Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por_la Lic Elsi. Ovelar F., con Cédula de Identidad N° 1.167.068, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa AUTOMOTIVE SAIE, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/Pitiantuta N.º 1126, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Alejandro Bellon, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de cubiertas para el INAN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Cubiertas para el INAN

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.911

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°01/2022, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. La adjudicación fue realizada según acto administrativo; Resolución D.G. N° 02/2022 de fecha 01 de junio del 2022.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Descripcion	Especificaciones	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cubierta para camioneta	Medidas: 245/70/16 Radial, semipantanera, no recauchutada, año de fabricación 2019 como mínimo. Debe incluir montaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de 12 meses	APLUS	CHINA	UNIDAD	15	692.960	10.394.400
2	Cubierta para camioneta	Medidas: 235/70/16 Radial, semipantanera, no recauchutada, año de fabricación 2019 como mínimo. Debe incluir montaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de 12 meses	SUNFULL	CHINA	UNIDAD	8	664.900	5.319.200
3	Cubierta para automóvil	Medidas: 265/70/15 Radial, semipantanera, no recauchutada, año de fabricación 2019 como mínimo. Debe incluir montaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de 12 meses	SUNFULL	CHINA	UNIDAD	2	808.860	1.617.720
4	Cubierta para camioneta	Medidas:235/70/16 Radial, semipantanera, no recauchutada, año de fabricación 2019 como mínimo. Debe incluir montaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de 12 meses	SUNFULL	CHINA	UNIDAD	10	664.900	6.649.000
5	Cubierta para camioneta	Medidas:205/75/16 Radial, lisa, no recauchutada, año de fabricación 2019 como mínimo. Debe incluir montaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de 12 meses	FATE O	ARGENTINA	UNIDAD	5	861.320	4.306.600
6	Cubierta para camioneta	Medidas: 245/75/16 Radial, semipantanera, no recauchutada, año de fabricación 2019 como mínimo. Debe incluir montaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de 12 meses	SUNFULL	CHINA	UNIDAD	5	763.842	3.819.210
7	Cubierta para camioneta	Medidas: 185/55/15 Radial, lisa, no recauchutada, año de fabricación 2019 como mínimo. Debe incluir montaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de 12 meses	FATE O	CHINA	UNIDAD	5	481.900	2.409.500

Total: 34.515.630

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta y cuatro millones quinientos quince mil seiscientos treinta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVES S.A.I.E.

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Lic. ELSI OXELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de junio del año 2022.

Firmado por: La Lic. Elsi Ovelar F. en nombre de la Contratante.

Firmado por: el Lic. Alejandro Bellon, en nombre del Proveedor.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS